

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE  
PROFESIONALES SOME

**POLÍTICA DE DESCONEXIÓN  
LABORAL**

---



 <p><b>SOMEK</b></p>	<p>COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PROFESIONALES SOMEK</p>	<p>Fecha: Noviembre 25 de 2022</p>
		<p>Versión: 03</p>
	<p>POLÍTICA DE DESCONEXIÓN LABORAL</p>	<p>Código: CA-SGSST-D -08</p>
		<p>Página: 2 de 6</p>

## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
ALCANCE .....	3
PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN .....	3
MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL EJERCICIO DE LA DESCONEXIÓN LABORAL.....	4
COMUNICACIONES .....	4
REUNIONES, CITACIONES Y EVENTOS.....	5
REVISIÓN DE LA POLÍTICA .....	6

 <p><b>SOMEK</b></p>	<p><b>COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PROFESIONALES SOMEK</b></p>	<p>Fecha: Noviembre 25 de 2022</p>
		<p>Versión: 03</p>
	<p><b>POLÍTICA DE DESCONEXIÓN LABORAL</b></p>	<p>Código: CA-SGSST-D -08</p>
		<p>Página: 3 de 6</p>

## INTRODUCCIÓN

En busca de mejorar las condiciones de salud y seguridad y fomentar un bienestar integral a todos nuestros trabajadores, la Cooperativa Multiactiva de profesionales SOMEK fomenta y favorece el debido equilibrio en la relación descanso y trabajo, en beneficio del desarrollo personal, profesional, social y familiar de las personas; bajo criterios de entornos saludables y sostenibles.

Adicionalmente SOMEK adopta y publica la siguiente política y acuerdos que fomentan la desconexión laboral, en coherencia con: la promoción de entornos de trabajo saludables, el bienestar integral de sus colaboradores y familias y los objetivos de la Cooperativa.

Esta política complementa a la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, al Reglamento de higiene y seguridad y el fomento del bienestar en Somek.

## ALCANCE

Aplica a todas las áreas que integran la Cooperativa SOMEK, y se hace extensiva a todos los cargos y niveles de la Cooperativa, independientemente de su tipo de contrato, función, rol que representa. A su vez promoverá, en la medida en que sus competencias y responsabilidades así lo permitan, la aplicación de principios y directrices contenidos acá.

## PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

La presente política se aplicará a la totalidad de trabajadores de SOMEK que realizan su trabajo ya sea en la oficina o en aquellas labores que se desarrollan en la calle y en responsabilidades administrativas y en las modalidades presenciales, teletrabajo, trabajo remoto, modalidad combinada o mixta y trabajo en casa.

La desconexión digital es un derecho y, en consecuencia, no constituye una obligación. SOMEK reconoce en todo caso, el derecho a la desconexión digital de los trabajadores, que garantice el respeto al tiempo de descanso, permisos y vacaciones, así como de su intimidad personal y familiar, salvo situaciones de urgencia, extrema necesidad o fuerza mayor.

En particular, SOMEK garantizará que los trabajadores podrán ejercer su derecho a la desconexión digital. Este derecho atenderá a la naturaleza y objeto de la relación laboral y con la diferenciación entre tiempo efectivo de trabajo y tiempo personal y de descanso, contribuirá a la conciliación de la vida laboral, social y familiar de los trabajadores y equilibrio de vida.

Siempre asegurando la productividad y la adecuada prestación del servicio, el ejercicio del derecho a la desconexión digital no implicará la aplicación de medidas disciplinarias ni impacto en evaluaciones de desempeño, salvo que de la conducta del empleado se derive un perjuicio para SOMEK o para el resto de sus trabajadores.

 <p><b>SOME C</b></p>	<p>COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PROFESIONALES SOME C</p>	<p>Fecha: Noviembre 25 de 2022</p>
		<p>Versión: 05</p>
	<p>POLÍTICA DE DESCONEXIÓN LABORAL</p>	<p>Código: CA-SGSST-D -08</p>
		<p>Página: 4 de 6</p>

El derecho a la desconexión digital se concretará en la presente política interna, elaborada conforme a lo establecido en la **Ley 2191 del 2022**, y se regirá, en términos generales, de acuerdo con las siguientes reglas o modalidades en el ejercicio laboral:

Como norma general, los trabajadores de SOME C evitarán enviar mensajes por correo electrónico, mensajería instantánea u otros medios de comunicación, fuera de su horario laboral, estando prohibido el envío, además, en fines de semana, festivos, permisos y vacaciones, salvo situaciones de urgencia, extrema necesidad o fuerza mayor.

Ningún trabajador, colaborador, asociado entre otra denominación particular podrá exigir respuesta al mensaje enviado fuera del horario laboral del destinatario. De igual modo, evitará marcar el correo electrónico como urgente si no es estrictamente necesario. Cabe aclarar que los trabajadores que desempeñen cargos de dirección, confianza y manejo no estarán sujetos a esta política.

SOME C podrá incluir las formas y medios que se consideren propias de sus actividades diarias para la comunicación con sus trabajadores, dentro de su horario laboral.

## MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL EJERCICIO DE LA DESCONEXIÓN LABORAL

SOME C garantizará a través de sus canales y formas de comunicación como memorandos, escritos, reuniones, conexiones y eventos presenciales o virtuales, las siguientes medidas para la debida y necesaria desconexión laboral.

### COMUNICACIONES

Como norma general, SOME C establecerá y velará por que la emisión de comunicaciones de índole laboral a través de medios digitales no tenga lugar entre la finalización de la jornada laboral y el inicio de la siguiente. En caso de que este tipo de comunicaciones sean emitidas o recibidas fuera del citado horario, el emisor de estas deberá tener presente que el receptor podrá ejercer su derecho a la desconexión digital y contestarlas únicamente dentro de su horario laboral. Cabe aclarar que lo indicado no aplicaría ante situaciones de fuerza mayor, urgencia y extrema necesidad, en las cuales se requiera de la adopción de medidas especiales o respuestas inmediatas.

Los horarios laborales están estipulados de la siguiente forma:

- De lunes a viernes:
  - 6:00 a.m. a 3:00 p.m.
  - 7:00 a.m. a 4:45 p.m.
  - 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
- Sábados (personal asignado)
  - 8:15 a.m. a 11:45 a.m.



 <p><b>SOMEK</b></p>	<p align="center"><b>COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PROFESIONALES SOMEK</b></p>	<p>Fecha: Noviembre 25 de 2022</p>
		<p>Versión: 03</p>
	<p align="center"><b>POLÍTICA DE DESCONEXIÓN LABORAL</b></p>	<p>Código: CA-SGSST-D -08</p>
		<p>Página: 5 de 6</p>

Se promueve la libertad en la utilización por parte del emisor de mensajes de las herramientas de programación que puedan estar disponibles en los sistemas de correo electrónico o mensajería, como por ejemplo programación de envío de correos electrónicos, para que sean recibidos dentro del horario laboral del receptor.

Se promueve la redacción de mensajes automáticos de respuesta en las diversas plataformas de mensajería, en las cuales los trabajadores durante periodos de ausencia, licencias, vacaciones, viajes; indiquen las fechas en las que no estarán disponibles y designar el correo o los datos de contacto de la persona que hará el reemplazo o respaldo del trabajador durante su ausencia.

Se establece para cualquier caso que los trabajadores incluyan en la firma del correo electrónico corporativo, el siguiente texto: *"Los mensajes recibidos fuera del horario laboral, fines de semana, festivos y vacaciones no tendrán respuesta inmediata"*.

### REUNIONES, CITACIONES Y EVENTOS

Se promueve en todas las áreas la planificación de reuniones dentro del horario laboral, como norma general, considerando horarios de almuerzo y pausas de descanso.

En cualquier caso y considerando que las personas puedan estar en diversos lugares con horarios diversos o diferencia horaria; como norma general el inicio de las reuniones no podrá tener lugar antes de la hora de inicio de la jornada establecida para cada uno de los participantes y la finalización de las mismas no se extenderá hasta más tarde de la terminación de la jornada ordinaria de trabajo.

De forma general, SOMEK establece que las reuniones tendrán duración de 2 horas. Si se requiere más tiempo, se considerará un evento de formación, capacitación, trabajo de construcción en equipo o entrenamiento, que tendrá una duración diferente y debe realizarse siempre en los horarios laborales.

SOMEK velará por que todas las áreas programen y desarrollen las convocatorias de inducción, capacitación, entrenamiento, formación, reuniones, videoconferencias o presentaciones en el horario y jornada laboral para todos los trabajadores y fomentará su repetición para los trabajadores que por estar en su período de descanso no puedan asistir.

SOMEK velará por que todas las áreas citen con suficiente antelación las convocatorias de inducción, capacitación, entrenamiento, formación, reuniones, videoconferencias o presentaciones; incluyendo la hora de inicio y finalización y la agenda o temáticas que se tratarán. Adicionalmente se establece que ningún trabajador deberá ser citado a ninguno de estos eventos en su tiempo de descanso (incluye período pos-turno, vacaciones, permisos, entre otros).

SOMEK hace un llamado a los líderes, facilitadores y personal que cita a reuniones y otras similares, a tratar los temas de agenda de manera productiva y efectiva, para evitar dilatar el tiempo más de lo establecido.

 <b>SOMEK</b>	<b>COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PROFESIONALES SOMEK</b>	<b>Fecha:</b> Noviembre 25 de 2022
		<b>Versión:</b> 03
	<b>POLÍTICA DE DESCONEXIÓN LABORAL</b>	<b>Código:</b> CA-SGSST-D -08
		<b>Página:</b> 6 de 6

SOMEK validará periódicamente estas medidas, ampliará y modificará las acciones que favorezcan el bien común y el objeto de la desconexión laboral que se establece en esta política.

### REVISIÓN DE LA POLÍTICA

SOMEK podrá revisar de forma periódica esta Política, con el fin de introducir actualizaciones o modificaciones que se consideren necesarias para su cumplimiento. Esto incluye observaciones o recomendaciones dadas por intermedio de las siguientes áreas: el Comité de Convivencia Laboral, el COPASST, la Coordinación Administrativa y todas las recomendaciones que lleguen a través del canal de participación establecido por SOMEK.

Esta política estará publicada, disponible y permanentemente actualizada en la intranet de SOMEK, en la página web corporativa y en otros medios de divulgación.

Cada cambio se comunicará a través de correo corporativo o de mensajes que cada líder de área divulgará a través de sus grupos primarios.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en la ciudad de Bogotá, D.C, a los 23 días del mes de enero del año 2024.



**JORGE ALEX VENEGAS RODRIGUEZ**  
GERENTE